



Lanús, 14 de octubre de 2021.

DECRETO Nº 2.851.

VISTO

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Decreto-Ley N° 6769/58; el Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/18; la Ordenanza Municipal N° 12.647; el Decreto Reglamentario N° 3.996/18; el Decreto Municipal N° 2.290/18; los Decretos Municipales Nros. 1.162/21 y 1.501/21; y

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Ejecutivo ha creado mediante el Art. 1º del Decreto N° 2.290, de fecha 03 de julio del año 2018, el Plan de Normalización por Concursos de los Recursos Humanos (PNCRRHH);

Que, mediante el Decreto N° 1.162/21 y su modificatorio, Decreto N° 1.501/21, se ha iniciado el Concurso para cubrir diferentes cargos en la Secretaría de Salud, a fin de continuar dando cumplimiento al Plan de Normalización por Concursos de los Recursos Humanos (PNCRRHH);

Que, la agente municipal Valeria DUARTE, DNI N° 33.263.080, Legajo N° 22.071/6, ha impugnado el resultado del Concurso para el cargo del Departamento Administrativo de la Dirección de Zoonosis Urbana;

Que, en la Junta de Promoción, Ascensos y Calificaciones surgen dos posturas respecto de la resolución de la impugnación arriba mencionada, en donde los funcionarios titulares en representación del Departamento Ejecutivo dictaminaron a favor de rechazarla y, los representantes titulares del Sindicato acompañaron la impugnación realizada por la agente Valeria DUARTE;

Que, el artículo 16 del Anexo IV, del Decreto N° 1.162/2021, arriba mencionado, establece que, en caso de falta de acuerdo en la Junta de Calificaciones, la impugnación será resuelta por el Sr. Intendente, o el funcionario que designe a tal efecto;

Que, el Sr. Subsecretario de la Subsecretaría Técnica Jurídica, el Dr. Fernando CALVO, Legajo 27.887/2, reúne las condiciones necesarias para ser designado y resolver la impugnación en crisis;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos tomó la intervención correspondiente dentro del marco de su competencia

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Desígnase al titular de la Subsecretaría Técnica Jurídica, Dr. Fernando CALVO, Legajo 27.887/2, para que, en el plazo de 10 días hábiles, resuelva la impugnación presentada por la agente municipal Valeria DUARTE, DNI Nº 33.263.080, Legajo Nº 22.071/6, en el Concurso llevado a cabo para el cargo del Departamento Administrativo de la Dirección de Zoonosis Urbana, en el marco del Plan de Normalización por Concursos de los Recursos Humanos (PNCRRHH); ello, conforme lo normado por el Decreto N° 1.162/21, en la materia.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Salud, y de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Secretaría de Comunicación Social, la Secretaría de Salud, y la Subsecretaría de Recursos Humanos; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.



SIELI
Gustav
o Ariel

Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 2021.10.14 11:43:05 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.10.14 18:28:29 -03'00'

GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.10.14 20:57:33 -03'00'